

C.E. Nº 215874

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 DIC 2013

VISTO: el lanzamiento del Diálogo sobre Género CELAC-UE y el Taller sobre Femicidio que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 27 y 29 de noviembre de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el traslado del Secretario de la Embajada de la República en el Reino de Bélgica, Señor Ignacio González; ----

II) que por razones de itinerario de vuelos, el señor Secretario Ignacio González deberá partir a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 25 de noviembre de 2013, a la que arribará el 26 de noviembre de 2013, culminando la Misión el día 29 de noviembre de 2013 y emprendiendo su regreso a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, por razones personales el día 2 de diciembre de 2013; -----

III) que los gastos de traslado por el tramo Bruselas – Buenos Aires – Bruselas serán de cargo del Señor Secretario Ignacio González;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, asciende a U\$S 401,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos uno); -----

V) que al no pernoctar el señor Secretario Ignacio González el día 25 de noviembre de 2013 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 del 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 160,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta);-----

VI) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

//

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial al señor Secretario Ignacio González a fin de participar del lanzamiento del Diálogo sobre Género CELAC-UE y el Taller sobre Femicidio que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 25 y 29 de noviembre de 2013 -----

2°- El viático diario correspondiente al señor Secretario Ignacio González en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina por cuatro (4) días (26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2013) por un importe de U\$S 401,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos uno) y por 1 (un) día (25 de noviembre de 2013) por un importe de U\$S 160,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre 1990,-----

4°- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República